

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo**
Rad. Nro. 110013103024**20210037400**

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., en providencia de 29 de junio de 2022¹, por medio de la cual revocó el auto de 13 de octubre de 2021, en el que este Juzgado negó la orden de pago.

En consecuencia, sobre la admisión de la demanda se resolverá en auto por separado de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(2)

C.C.R.

¹ Doc. "0003FalloTribunal..08.06.07." cdno. 2.